

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA  
“ADQUISICIÓN DE UN ESCÁNER 3D PORTÁTIL Y DE PROCESAMIENTO AUTOMÁTICO”**

**EXPEDIENTE NÚM. CONTR 2024 0000469859**

**1. OBJETO, DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL CONTRATO**

A fin de contribuir a la consecución de los retos consignados en el proyecto “*VESTIGIUM. ARQUEOLOGÍA Y PALEOBIOLOGÍA INTERMAREAL. El patrimonio en las playas de Cádiz como motor económico y de participación social*” (PCM\_00096), el objeto del contrato es la adquisición de un escáner 3D portátil y de procesamiento automático que permita, no sólo adquirir imágenes 3D de los distintos elementos culturales que se localicen en los 5 hitos objeto de investigación a lo largo del desarrollo del proyecto, sino también ver cómo se construye la réplica en tiempo real, sin necesidad de contar para ello con un ordenador de apoyo.

La información recopilada será la base que sustentará el cumplimiento de algunos de los objetivos marcados en el proyecto, tanto desde el punto de vista de la investigación como de la difusión del conocimiento adquirido: analizar los elementos fisonómicos de 5 hitos objeto de estudio; desarrollar planes de gestión; promover la concienciación pública; potenciar el turismo tanto in situ como en museos o centros de interpretación existentes en cada uno de los municipios y contribuir al desarrollo socioeconómico de este territorio.

La adquisición de este escáner se efectuará mediante la financiación obtenida en el marco de la “*Convocatoria 2023 de ayudas a proyectos I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Plan Complementario de Ciencias Marinas y del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*”.

Las especificaciones recogidas en este Pliego de prescripciones técnicas se entienden como las mínimas exigibles.

**2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS**

El suministro del equipamiento portátil constará de:

- Un escáner 3D que no esté limitado por cableado u otro elemento adicional; con un sistema óptico diseñado para capturar tanto la textura como la geometría de toda la zona que debe ser mapeada con gran detalle y con independencia de la luminosidad existente y un disco duro integrado en la que se graben todos los datos adquiridos durante el proceso de escaneo de los distintos bienes culturales localizados, tanto en alta como en baja definición.
- Al menos dos baterías extraíbles intercambiables que facilite su funcionamiento de forma portátil sin necesidad de contar con corriente eléctrica.
- Un cargador para las baterías.
- Un procesador interno que procese toda la información en tiempo real, reconociendo la geometría y el color de los bienes escaneados sin necesidad de utilizar marcadores.

**2.1. PRESTACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

- Tendrá la opción de contar con distintos formatos de salida de los productos resultantes: OBJ, PLY, WRL, STL, AOP, ASC, Disney PTX (PTEX), E57, XYZRGB, STEP, IGES, X\_T, CSV, DXF, XML

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

**Pliego de Prescripciones Técnicas** del contrato de suministro denominado “*Adquisición de un escáner 3D portátil y de procesamiento automático*”

Expte. núm. CONTR 2024 0000469859

|                              |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA MILAGROS ALZAGA GARCIA |                                | 15/06/2024 14:46:03                                                                                               | PÁGINA: 1 / 9 |
| VERIFICACIÓN                 | NjyGwnWlvP86nh0FFIzBL15v4m6Owu | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

- Deberá contar también con una interfaz Wi-Fi, Ethernet, carte SD1, así como un programa de edición y un maletín que permita el transporte del escáner hasta la ubicación en la que se encuentren los bienes culturales.

## 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO DE ESCANER 3D

El equipamiento objeto de suministro deberá cumplir los siguientes requerimientos mínimos:

### 2.2.1. Captura de datos:

- Deberá contar con una distancia de funcionamiento de al menos 0,35-1,2 m
- Una zona de captura de volumen de 160.000 cm<sup>3</sup>
- Un campo de visión lineal de 244 x 142 mm
- Un campo de visión angular de 38,5x23°

### 2.2.2. Resolución:

- 3D de hasta: 0,2 mm
- Punto 3D de precisión de hasta 0,1 mm
- Precisión 3D sobre distancia 0,1 mm + 0,3 mm/m
- Modo HD
- Resolución de textura: 2,3 mp
- Colores: 24 bpp

### 2.2.3. Tasas de reconstrucción 3D:

- Para fusión en tiempo real, hasta 22 cps
- Para la grabación de video en 3D, hasta 44 cps m) Para la transmisión de video en 3D, hasta: 80 cps

### 2.2.4. Velocidad de obtención de datos, exposición y fuentes luz:

- De hasta 35 mln puntos/seg
- Tiempo de exposición 3D 0,0002 s
- Tiempo de exposición 2D 0,0002 s
- Fuente de luz 3D VCSEL
- Fuente de luz 2D Formación de 12 LED blancas
- Posición de sensores Sistema inercial 9 DoF incorporado

### 2.2.5. Interfaz:

- Pantalla táctil: 5,5" medio HD, CTP Integrado. Transmisión a un aparato externo por medio del empleo de WIFI/Ethernet
- Procesadores multi-core incorporados
- Interface: WIFI, Ethernet, Carte SD
- Disco duro interno de, al menos, 256 GB SSD

### 2.2.6. Otros

- La configuración del equipo incluirá un maletín que asegure el transporte seguro del equipo y sus componentes debido a la portabilidad de este.
- La instalación y la realización de la capacitación técnica de manejo del escáner necesaria mediante acciones de formación en lengua española.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

**Pliego de Prescripciones Técnicas** del contrato de suministro denominado “*Adquisición de un escáner 3D portátil y de procesamiento automático*”  
Expte. núm. CONTR 2024 0000469859

|                              |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA MILAGROS ALZAGA GARCIA |                                | 15/06/2024 14:46:03                                                                                               | PÁGINA: 2 / 9 |
| VERIFICACIÓN                 | NJyGwnWlvP86nh0FFIzBL15v4m6Owu | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

### 2.3. ENTREGA, INSTALACIÓN Y GARANTÍA

- La entrega del equipo se realizará dentro de un mes máximo desde la formalización del contrato.
- Se incluirá una asistencia remota de, al menos, un año.
- Se incluye el transporte del equipo y sus constituyentes a las instalaciones del Centro de Arqueología Subacuática del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- Se incluye la instalación completa, configuración de equipamientos, puesta en marcha en condiciones funcionales de operatividad.
- Se incluirá una garantía completa de dos años, que en su caso podrá ser objeto de mejora por los licitadores en su oferta.
- La instalación y la formación de los usuarios para el manejo del equipo y sus componentes se realizará en español, y estarán incluidas en el precio.

### 2.4. DOCUMENTACIÓN

- Se suministrará un manual de funcionamiento del equipo.
- Certificados de garantía.
- Toda la documentación debe estar en español.
- Se deberá incluir una memoria descriptiva donde se detallen todos los aspectos incluidos en la garantía.

### 2.5. FORMACIÓN

La empresa contratista prestará el asesoramiento y la formación necesaria sobre el equipamiento suministrado y las cuestiones relativas al buen uso y correcto mantenimiento de estos, informándole con carácter general de cualquier aspecto relacionado directa o indirectamente con su instalación y manejo.

Tras la instalación del equipamiento científico se proporcionará una formación presencial básica de capacitación del personal técnico del Centro de Arqueología Subacuática del IAPH para el manejo, así como para la resolución de posibles incidencias operacionales habituales durante el funcionamiento del equipo de al menos dos días de duración.

Las empresas licitadoras realizarán una descripción clara y concisa del contenido de la formación a ofrecer indicando la duración y el temario, evitando entrar en contradicciones o dar lugar a dudas al comité experto de evaluación de las memorias técnicas presentadas por las empresas licitadoras.

Toda esta formación se realizará en español y por personal especializado y presencial en las instalaciones del Centro de Arqueología Subacuática del IAPH.

### 2.6. TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA

Serán por cuenta del contratista, así como también lo serán las operaciones de embalaje y desembalaje, y los medios auxiliares necesarios hasta el punto de ubicación para la correcta instalación y puesta en marcha del equipamiento objeto del presente contrato.

### 2.7. MONTAJE E INSTALACIÓN

Se incluyen en el contrato los trabajos de instalación del equipo objeto del suministro, en la sede del Centro de Arqueología Subacuática del IAPH sito en el Balneario de la Palma y del Real en la ciudad de Cádiz. Todos

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

**Pliego de Prescripciones Técnicas** del contrato de suministro denominado “*Adquisición de un escáner 3D portátil y de procesamiento automático*”  
Expte. núm. CONTR 2024 0000469859

|                              |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA MILAGROS ALZAGA GARCIA |                                | 15/06/2024 14:46:03                                                                                               | PÁGINA: 3 / 9 |
| VERIFICACIÓN                 | NJyGwnWlvP86nh0FFIzBL15v4m6Owu | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

los trabajos y elementos auxiliares complementarios que requiera la puesta en servicio del equipo y sus componentes correrán por cuenta del contratista.

La persona contratista será responsable de efectuar la recogida de cajas, embalajes, plásticos y, en general, y de cualquier material sobrante que se origine en su montaje, así como de su posterior tratamiento selectivo de residuos.

### 3. CONDICIONES PARTICULARES

#### 3.1. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN

El lugar de entrega e instalación serán las dependencias del Centro de Arqueología Subacuática del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH), sito en:

Balneario de Nuestra Señora de la Palma y del Real,  
Av. Duque de Nájera, 3  
11002 –Cádiz

Serán por cuenta del contratista los medios materiales y humanos, así como la maquinaria necesaria para la instalación, transporte o suministro del equipamiento, no siendo en ningún caso obligación del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico facilitar los mismos.

#### 3.2. ETIQUETADO DEL EQUIPO

El equipamiento deberá ser etiquetado para su entrega. Los datos mínimos que deberán figurar en el etiquetado serán los siguientes:

Identificación de la empresa: .....  
Teléfono de la empresa: .....  
Fecha fin del plazo total de garantía: .....  
Nº Serie/Referencia del equipo: .....

#### 3.3. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA PROYECTOS FINANCIADOS EN EL MARCO DEL PLAN COMPLEMENTARIO DE CIENCIAS MARINAS Y DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

La empresa contratista se obliga, una vez instalado el equipo, a la colocación, en un lugar visible del mismo, de una etiqueta adhesiva que contenga los siguientes elementos: **logotipo oficial del Plan**, además del **emblema de la Unión Europea** acompañado del texto "Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU", según lo establecido en el Diario Oficial de la Unión Europea C 271 de 8 de septiembre de 2012 y tal y como se puede ver en la siguiente página: [https://commission.europa.eu/system/files/2021-05/eu-emblem-rules\\_es.pdf](https://commission.europa.eu/system/files/2021-05/eu-emblem-rules_es.pdf)

Junto a dicho emblema se incluirán la imagen corporativa del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, agencia pública adscrita a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, conforme al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, que puede consultarse en la siguiente página: <https://juntadeandalucia.es/identidad>

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU  
**Pliego de Prescripciones Técnicas** del contrato de suministro denominado “*Adquisición de un escáner 3D portátil y de procesamiento automático*”  
Expte. núm. CONTR 2024 0000469859

|                              |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA MILAGROS ALZAGA GARCIA |                                | 15/06/2024 14:46:03                                                                                               | PÁGINA: 4 / 9 |
| VERIFICACIÓN                 | NJyGwnWlvP86nh0FFIzBL15v4m6Owu | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

#### 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto de la presente licitación asciende a un total de 47.500,00 euros IVA EXCLUIDO (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS), más 9.975,00 euros de IVA (NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS).

A todos los efectos, se entenderá que en los precios señalados en la oferta económica estará incluida la totalidad de los gastos que deba realizarse para el cumplimiento del objeto de este contrato, incluyendo asimismo todas las operaciones complementarias al suministro del mismo.

#### 5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de entrega, instalación y puesta en marcha de los equipos licitados será de **1 MES** contado a partir del día siguiente a la firma del correspondiente contrato. Transcurrido dicho plazo, el equipo deberá estar entregado, instalado y en perfecto estado de uso.

El retraso injustificado en la entrega del suministro por causa imputable al contratista podrá ser causa de resolución del contrato.

#### 6. GARANTÍA DEL SUMINISTRO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO “TODO INCLUIDO”.

##### 6.1. GARANTÍA DEL SUMINISTRO

La empresa contratista deberá garantizar como mínimo por **DOS AÑOS** los bienes objeto del presente contrato, así como la instalación efectuada, obligándose a realizar durante dicho período -o el periodo adicional aportado en su oferta-, el soporte técnico necesario y los cambios precisos para solventar las deficiencias detectadas imputables al contratista, si así lo solicita el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH), a través del responsable del contrato.

El soporte técnico se realizará por personal especializado y se prestará de forma gratuita durante, al menos, un plazo de un año.

La garantía comprenderá:

- La reparación o sustitución de los equipos, componentes o piezas averiadas.
- Las reparaciones necesarias, comprendiendo dentro de éstas los materiales, mano de obra y desplazamiento del personal técnico al lugar donde estuviera instalado el equipo o el transporte de este si se considerase necesario.

El contratista deberá asegurar una asistencia técnica y garantizar el diagnóstico de la incidencia en un plazo no superior a 48-72 horas desde el aviso.

La empresa contratista llevará el control de todos los materiales y piezas de repuestos utilizados en la reparación y mantenimiento del equipamiento. La empresa contratista se compromete al suministro de piezas y repuestos, al menos durante 10 años desde la instalación del equipo y sus componentes objeto de este contrato, evitando la descatalogación de piezas y repuestos que inutilicen el equipo y los componentes objeto de dicho contrato.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

**Pliego de Prescripciones Técnicas** del contrato de suministro denominado “*Adquisición de un escáner 3D portátil y de procesamiento automático*”  
Expte. núm. CONTR 2024 0000469859

|                              |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA MILAGROS ALZAGA GARCIA |                                | 15/06/2024 14:46:03                                                                                               | PÁGINA: 5 / 9 |
| VERIFICACIÓN                 | NJyGwnWlvP86nh0FFIzBL15v4m6Owu | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

## 6.2. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE MANTENIMIENTO “TODO INCLUIDO”

La empresa contratista estará obligada a realizar un mantenimiento “TODO INCLUIDO” durante un periodo mínimo de DOS AÑOS a contar desde la puesta en marcha del equipo suministrado.

Las personas licitadoras podrán presentar en sus respectivas ofertas mejoras consistentes en la ampliación del plazo de los servicios complementarios de mantenimiento “TODO INCLUIDO”, que una vez aceptadas por el órgano de contratación formarán parte de las obligaciones del contratista. El plazo de garantía podrá ser asimismo objeto de prórroga, conforme se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se entiende por mantenimiento TODO INCLUIDO el servicio postventa, soporte técnico y todas aquellas actuaciones que con carácter preventivo, correctivo o evolutivo deban realizarse para el buen funcionamiento y favorecer la longevidad del equipo objeto del servicio y su continua puesta a punto sin coste alguno para el IAPH durante dicho período.

El soporte técnico se realizará por personal especializado y se prestará de forma gratuita durante el plazo de garantía establecido.

## 7. ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN

La empresa contratista prestará el asesoramiento y la formación necesaria sobre el equipamiento suministrado y las cuestiones relativas al buen uso y correcto mantenimiento de este, informándole con carácter general de cualquier aspecto relacionado directa o indirectamente con la instalación del equipamiento o susceptible de mejorarla.

La empresa contratista estará asimismo obligada a:

- Entrega de Manual de Uso del equipo incluyendo los accesorios
- Impartición de Curso (Formación de los usuarios del equipo)

La contratista presentará un plan de formación sobre la instalación y uso, que impartirá a los usuarios de los equipos del IAPH sin coste alguno. El curso de formación se realizará con posterioridad a la instalación y serán requisito indispensable para el contrato. Esta formación irá dirigida al personal técnico del Centro de arqueología subacuática del IAPH designado por el responsable del contrato y vinculado directamente al objeto del contrato. Se debe incluir, una formación, tal y como se define en el apartado 2.5. FORMACIÓN de al menos dos días de duración y presencial. Toda esta formación se realizará presencial, en español y por personal especializado.

## 8. SEGURIDAD EN LOS TRABAJOS REALIZADOS

La empresa contratista será responsable y garantizará que las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, en especial en las tareas de descarga, montaje, instalación y formación relativas al equipo suministrado, tengan la formación suficiente en la prevención de riesgos laborales relacionados con su trabajo. Asimismo, cumplirá las disposiciones de la normativa estatal y autonómica en materia de salud laboral, y en particular:

- LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales
- REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de suministro denominado “Adquisición de un escáner 3D portátil y de procesamiento automático”  
Expte. núm. CONTR 2024 0000469859

|                              |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA MILAGROS ALZAGA GARCIA |                                | 15/06/2024 14:46:03                                                                                               | PÁGINA: 6 / 9 |
| VERIFICACIÓN                 | NJyGwnWlvP86nh0FFIzBL15v4m6Owu | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

- empresariales.
- REAL DECRETO 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- REAL DECRETO 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- REAL DECRETO 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación de cargas.
- REAL DECRETO 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización (BOE nº 97, de 23 de abril).
- UNE-EN 14056 Recomendaciones de instalación de mobiliario de laboratorio.

A fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones en materia de coordinación de actividades empresariales la empresa contratista deberá cumplimentar y entregar previamente a la ejecución del contrato el impreso que se incorpora como Anexo I del presente pliego, junto con la documentación que se indique en el mismo.

La empresa contratista deberá disponer de la Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva del puesto o puestos de trabajo.

Los equipos suministrados deberán de cumplir con la normativa de seguridad vigente en el momento y harán referencia a ella en la documentación técnica que se aporte.

#### **9. CONTROL DE CALIDAD Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

El contratista será responsable de los equipos entregados y cada uno de sus componentes mientras dure el plazo de garantía y de la calidad del equipamiento contratado.

El equipamiento defectuoso quedará excluido de este contrato, siendo responsabilidad exclusiva de la empresa contratista y, por ello, los costes derivados del mismo que solo serán imputables y exigibles a la empresa contratista del contrato, en los términos establecidos en la legislación vigente.

#### **10. MEDIDAS DE AHORRO ENERGÉTICO Y DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL**

La empresa contratista será responsable y dará las oportunas indicaciones a su personal para el cuidado de las instalaciones del Centro en la entrega de los equipos y procurará al máximo el ahorro de energía, al tiempo que promueve el respeto al Medio Ambiente.

La persona contratista vendrá obligada a responsabilizarse de la calidad medioambiental de los bienes suministrados.

En cualquier momento de la ejecución del contrato, así como durante el periodo que dure el derecho de uso de las licencias, podrá solicitarse a la empresa contratista que justifique mediante la documentación oportuna (certificados de fabricantes, certificaciones de calidad, o cualquier otro medio), el cumplimiento de esta condición.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,  
LA JEFA DEL CENTRO DE ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

**Pliego de Prescripciones Técnicas** del contrato de suministro denominado “*Adquisición de un escáner 3D portátil y de procesamiento automático*”  
Expte. núm. CONTR 2024 0000469859

|                              |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA MILAGROS ALZAGA GARCIA |                                | 15/06/2024 14:46:03                                                                                               | PÁGINA: 7 / 9 |
| VERIFICACIÓN                 | NJyGwnWlvP86nh0FFIzBL15v4m6Owu | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

**ANEXO I****IMPRESO COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

(En cumplimiento R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el art. 24 de la L.P.R.L. 31/95, en materia de coordinación de actividades empresariales)

**1. DATOS DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN**

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

CIF:

CCC:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

PERSONA DE CONTACTO:

TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO:

**2. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

2.1. ¿Qué modalidad organizativa de la prevención existe en la empresa?

- ☐ Servicio de Prevención Propio. Nombre del responsable:  
☐ Servicio de Prevención Ajeno. Nombre del Servicio de Prevención:  
☐ S.P. Mancomunado. Nombre del responsable:  
☐ Trabajador/es designado/s. Nombres:  
☐ Empresario. Nombre:

2.2. ¿Se ha realizado una Evaluación de Riesgos Laborales y Planificación de la Actividad Preventiva de la actividad a desarrollar En caso de respuesta afirmativa, es obligatorio adjuntar copia de los informes.

☐ Sí ☐ No

2.3. Las personas trabajadoras, ¿han recibido la suficiente formación e información sobre los riesgos y medidas preventivas a adoptar en sus puestos de trabajo?

☐ Sí ☐ No2.5. ¿Qué equipos de trabajo y equipos de protección individual (EPI'S) se van a utilizar en la actividad a realizar?  
(Incluir tantas líneas como sea necesario)

Equipo: .....¿Dispone de Marcado CE?..... .

**DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA**Relación de trabajadores/as que va a desarrollar su actividad en el centro de trabajo del IAPH:  
(Incluir tantas líneas como sea necesario)

Nombre: .....DNI: ..... .

|                              |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA MILAGROS ALZAGA GARCIA |                                | 15/06/2024 14:46:03                                                                                               | PÁGINA: 8 / 9 |
| VERIFICACIÓN                 | NJyGwnWlvP86nh0FFIzBL15v4m6Owu | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |



**La empresa contratada adjunta a este impreso la siguiente documentación:**

- ☐ Copia del último TC2.
- ☐ Copia del último recibo del Seguro de Responsabilidad Civil.
- ☐ Evaluación de Riesgos de los Puestos de Trabajo.
- ☐ Certificados de formación de los trabajadores en materia preventiva.
- ☐ Recibís de entrega de información a los trabajadores en materia preventiva.
- ☐ Recibís de entrega de EPI's a los trabajadores/as.
- ☐ Certificados de aptitud médica.

En ....., a fecha de la firma electrónica

Fdo. D/D<sup>a</sup>: .....

En calidad de: .....

Esta relación, así como la documentación adjunta, se remite de acuerdo con las obligaciones establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, para la Coordinación de Actividades Empresariales recogidas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollado por el Real Decreto 171/2004.

AVISO LEGAL (RGPD): De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (Reglamento General de Protección de Datos), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos Digitales y demás normativa de protección de datos que resulte de aplicación, sus datos serán incorporados en el Registro de Actividades de Tratamiento; "Gestión de Prevención de Riesgos Laborales", del cual es responsable IAPH, con CIF Q4100720D, dirección en C/ Camino de los Descubrimientos, s/n, 41092, Sevilla - España, teléfono de contacto 955 037 000. El encargado del tratamiento de sus datos es quien ostenta la Jefatura del Área de Gestión de Personas del IAPH cuyo correo electrónico es gestiondepersonas.iaph@juntadeandalucia.es. La finalidad del tratamiento es la gestión de la prevención de riesgos laborales. Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de lo dispuesto en la normativa que le resulte de aplicación. En cualquier caso, sus datos serán conservados el tiempo necesario para cumplir con dicha finalidad, por lo que transcurrido dicho plazo, procederemos a su supresión.

La base legal que legitima el tratamiento de sus datos reside en lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. En el 6.1.e) del RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Delegado de Protección de Datos del IAPH, con dirección de correo dpd.iaph@juntadeandalucia.es o bien cumplimentado el formulario correspondiente en la sede electrónica <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html>. En caso de no recibir contestación por nuestra parte en el plazo de un mes o no está de acuerdo con la misma, puede efectuar una reclamación relativa a la presunta vulneración de sus derechos ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. En la **Ventanilla Electrónica** del Consejo encontrará el **formulario** para presentar la reclamación, así como información sobre cómo presentarla. En su reclamación deberá identificarse adecuadamente, indicar el órgano reclamado, y acompañar copia de la solicitud efectuada ante dicho órgano en relación con el ejercicio de sus derechos; en su caso, deberá igualmente adjuntar copia de la respuesta recibida, así como de cualquier otra información o documentación que pueda ser de interés en la resolución de la reclamación. Firmando este documento, usted presta su consentimiento para que sus datos personales sean tratados con las finalidades anteriormente descritas. Usted podrá retirar su consentimiento en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.

|                              |                                |                                                                                                                   |               |
|------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| MARIA MILAGROS ALZAGA GARCIA |                                | 15/06/2024 14:46:03                                                                                               | PÁGINA: 9 / 9 |
| VERIFICACIÓN                 | NJyGwnWlvP86nh0FFIzBL15v4m6Owu | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |